



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 17 DIC 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 0014303/2010 en las que la Secretaría Académica propone una nueva reglamentación tendiente a unificar los criterios y condiciones académicas de los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia que participan del intercambio con doble titulación;

CONSIDERANDO:

El convenio firmado el entre ambas Casas de Estudio.

Que el citado Acuerdo Específico tiene como objetivo consolidar la larga trayectoria de intercambios estudiantiles entre las dos instituciones, actualizando la currícula, mejorando académicamente, e implementando las acciones de concreción del doble diploma entre la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) y la Facultad de Ingeniería, según lo especificado en el mencionado convenio, acordado entre las instituciones miembro.

Que la Ordenanza 65/87-CS permite reconocer a los alumnos de la Universidad Nacional de Cuyo asignaturas acreditadas por intercambio, con convenio previo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de octubre de 2010

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Doble Titulación de los alumnos de las Carreras de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) Francia y la Carrera de Ingeniería Industrial (plan 110/04 CS), en el marco del convenio específico mencionado en los considerandos y de acuerdo con los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- La Facultad de Ingeniería dará por acreditada, para los alumnos que en cada caso corresponda, las asignaturas que los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) aprueben en Francia y que serán registradas por Dirección Alumnos como asignaturas acreditadas por intercambio, con mención de la presente Ordenanza. Una vez aprobadas por el alumno, todas las asignaturas en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, y las correspondientes en Brest (ENIB), la Facultad informará oficialmente esta situación a la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB), a fin de que otorgue su diploma de Ingeniero Brest (ENIB).

ARTÍCULO 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia para los alumnos que participen del intercambio a partir del ciclo lectivo 2011.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA Nº 11

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO I

Alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Ingenieros de Brest (ENIB) Francia.

II.1.- Requisitos para cursar en la Facultad de Ingeniería.

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 8º semestre del plan de estudios de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB).

Certificar la aprobación del idioma español, en un nivel equivalente al B2.

II.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Industrial Ord. 110/04-CS.

Aprobar 1º al 8º semestre del plan de estudios de Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB).

Aprobar 10º semestre del plan de estudios de Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB).

Aprobar, del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería: Equipos e Instalaciones Industriales –7º Semestre, Gestión de las Personas, Comercialización, Finanzas de Empresas, Tecnología Industrial – 9º Semestre, Práctica Profesional Supervisada 10º Semestre.

ANEXO I – ORDENANZA Nº 11

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO II

Alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest que realizan estudios en la FI-UNCUYO.		
Año	Sem	Asignatura
1	1	Algebra
	1	Análisis Matemático I
	1	Geometría Analítica
	2	Física I
	2	Química General e Inorgánica
	2	Sistemas de Representación y Dibujo
	2	Introducción a la Ingeniería
2	3	Análisis Matemático II
	3	Física II
	3	Cálculo Numérico y Métodos Numéricos
	4	Estadística Técnica
	4	Química Orgánica
	4	Termodinámica y Máquinas Térmicas
	4	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas
3	5	Ciencia de los Materiales
	5	Físico Química
	5	Estática y Resistencia de Materiales
	5	Optativa (Máquina e Instalaciones Térmicas)
	6	Electrónica General y Aplicada
	6	Operaciones Unitarias
	6	Mecánica de los Fluidos y Máquinas Hidráulicas
	6	Mecánica y Mecanismos
	A	Inglés Técnico
6	Optativa (Biotecnología)	
4	7	Economía
	7	Investigación Operativa
	7	Equipos e Instalaciones Industriales
	7	Sistemas de Información
	A	Técnicas y Herramientas Modernas I
	A	Inglés Coloquial
	8	Instrumentación y Control Automático
	8	Ingeniería Legal
	8	Administración de Operaciones
	8	Industrias y Servicios I
8	Optativa (Procesos Unitarios)	
5	9	Comercialización
	9	Finanzas de Empresas
	9	Gestión de las Personas
	9	Tecnología Industrial
	A	Práctica Profesional Supervisada
	10	Proyecto Final de Estudios
	10	Gestión de Calidad
	10	Planeamiento y Control de Operaciones
	10	Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
	10	Optativa (Técnicas y Herramientas Modernas II)

ANEXO II – ORDENANZA N° 11

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO